



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día cinco de diciembre de dos mil veintidós, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D. Manuel Arroyo García, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten D. Victoriano Navas Pérez y D<sup>a</sup>. María Isabel Ruiz Burgos.

### **1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de 28 de noviembre de 2022, ordinaria.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### **2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 415/22 P.O. 351/2020 y nº 363/22 P.A. 254/2020.**

La Junta de Gobierno Local, vista la Sentencia nº 415/22 P.O. 351/2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Málaga. Recurrente Recolte Servicios y Medioambiente, S.A.U., por unanimidad de los presentes acuerda que: Se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

### **3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Contratación de las orquestas para despedir el año 2022".**

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor, con el objeto de "CONTRATACIÓN DE LAS ORQUESTAS PARA DESPEDIR EL AÑO 2022", por la cantidad de 13.500,00 € más 2.835,00 € de IVA, a ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, S.L."

### **4º.- Escritos y comunicaciones.**

#### **4.1. Relación de boda a celebrar el día 17 de diciembre de 2022, en el Castillo Bil Bil.**

**La Junta queda enterada.**

**5º.- Asuntos urgentes.**

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente, habiendo sido entregado en este momento el expediente a esta Secretaria:

**5.1. Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicio para la reparación de camión cuba, matrícula 0016-HPR”.**

**La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:**

**PRIMERO.-** Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor, con el objeto de “SERVICIO PARA LA REPARACIÓN DE CAMIÓN CUBA, MATRÍCULA 0016-HPR”, por la cantidad de 12.059,22 € más 2.532,44 € de IVA, a TALLERES TECNOBUS, SL.”

**6º.- Ruegos y preguntas.**

**No se presentaron.**

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.**